



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE
INDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD
QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 31 DIC 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 492

VISTOS:

La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** y **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en los artículos 99, 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251, de 1931.

RESUELVO:

Apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad anónima **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** y su fusión con **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** siendo ésta última sociedad absorbida por la primera.

Las dos sociedades acordaron su fusión y la sociedad absorbente además la reforma de sus estatutos sociales, en juntas extraordinarias de accionistas celebradas el 24 de noviembre de 2003, reducidas a escrituras públicas de 24 de noviembre de 2003, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Por Resolución Exenta N° 007, de 6 de enero de 1997, se autorizó la existencia de la sociedad **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, con el nombre "Compañía de Seguros CGS Vida S.A.", y por Resolución Exenta N° 099, de 24 de junio de 1988, se autorizó la existencia de la sociedad **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, con el nombre de "ISE Compañía de Seguros de Vida S.A."

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley N° 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución N° 492 de fecha 31 DIC 2003, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la fusión por incorporación de la sociedad **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** a **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** sociedad esta última que absorbe a la primera. La misma Resolución aprobó la reforma de estatutos de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. acordó la fusión y reforma de estatutos en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2003, reducida a escritura pública con fecha 24 de noviembre del mismo año. **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** acordó la fusión en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2003, reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2003. Las escrituras fueron otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con domicilio en Moneda N° 920, oficina 205.

La reforma de estatutos de **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** consiste en: a) aumentar el capital de de \$22.420.820.518.- dividido en 18.258 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal, íntegramente emitido, suscrito y pagado a \$33.362.079.348.- dividido en 59.564 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, que se entera emitiendo en un plazo de 60 días contado desde el día 24 de noviembre de 2003 y en todo caso dentro de los 30 días de aprobada la fusión referida por la Superintendencia de Valores y Seguros, de una sola vez la cantidad de 41.306 acciones de pago al valor de colocación de \$264.883,039509.-, sin valor nominal, a fin de cubrir la suma de \$10.941.258.830.-que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo. Las acciones de pago a emitirse se pagarán con el patrimonio de la sociedad **ISE – LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** al treinta de septiembre de 2003 que **PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** absorbe en virtud de la fusión aprobada en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de noviembre de 2003. b) cambiar el domicilio social a la comuna de Las Condes, Región Metropolitana. c) aumentar el número de directores de cinco a seis. d) modificar el quórum para sesionar y tomar acuerdos del directorio. e) otros acuerdos contenidos en la escritura extractada.

Santiago, 31 DIC 2003


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl